

30571

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 127 - 2022/SG

Lima, 15 AGO 2022



LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: La Carta de renuncia recepcionada con fecha 15 de agosto de 2022 (Expediente N° 2022-0004227) por Doña María Patricia Bayarri Santa Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014; se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 100-2021/SG, de fecha 17 de setiembre de 2021, se designó a partir del 18 de setiembre de 2021 a Doña María Patricia Bayarri Santa Cruz como Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, a través de la Carta S/N recibida con fecha 15 de agosto de 2022 (Expediente N° 2022-0004227), doña María Patricia Bayarri Santa Cruz presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeñaba como Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese contexto, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia de doña María Patricia Bayarri Santa Cruz al cargo de Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, siendo su último día de labores el 15 de agosto de 2022;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, al 15 de agosto de 2022, la renuncia formulada por doña María Patricia Bayarri Santa Cruz como Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole gracias por los servicios prestados en la institución.

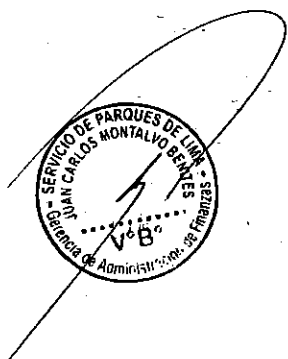
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR LIMA/MML "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.


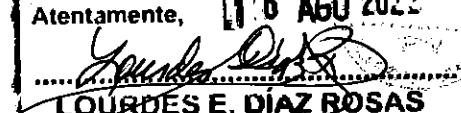
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la servidora interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




SERPAR
Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima


SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 222-5660
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 16 AGO 2022

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria